

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Miguel Ángel Avendaño Murillo

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/1502016**, folio **INFOMEX-00430816**, respecto de la solicitud de información que a través del sistema INFOMEX, presentó **Miguel Ángel Avendaño Murillo**, se dictó el Acuerdo de Radicación **COTAIP/139-00430816**, que a la letra dice:-----

**EXPEDIENTE: COTAIP/150/2016
FOLIO INFOMEX: 00430816**

CUENTA.- En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se da cuenta a la Titular de esta unidad administrativa, del escrito presentado con fecha treinta del mes y año antes mencionado, siendo las trece horas con veintiocho minutos, por el interesado **Miguel Ángel Avendaño Murillo**, ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Concejo Municipal; por lo que en términos del marco normativo vigente en la entidad en materia de transparencia y acceso a la información pública, otórguesele a dicha solicitud el trámite legal que corresponda.----- **conste.**

ACUERDO DE RADICACIÓN COTAIP/139/2016 RELATIVO A FOLIO INFOMEX 00430816

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

VISTOS.- La cuenta que antecede y con fundamento legal en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 49 y 50 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

PRIMERO.- Mediante su escrito de cuenta, téngase al interesado **Miguel Ángel Avendaño Murillo**, por su propio derecho, ejerciendo el derecho de acceso a

información pública, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley competente.-----

SEGUNDO.- Fórmese el expediente, asignándole el número de control interno que le corresponda por cuestión de turno, y dese aviso de su inicio a la superioridad para su conocimiento.-----

TERCERO.- Cumplido lo anterior y en términos del marco normativo y de operación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en la entidad y este Municipio, procédase al análisis y valoración de la solicitud presentada por el interesado **Miguel Ángel Avendaño Murillo**.-----

CUARTO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 132 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al petitionario en los estrados de esta Coordinación, en virtud de que el solicitante no proporcionó domicilio o medio para recibir la información, insertando íntegramente el presente proveído; además turnarse copia al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO.- En términos del artículo 130 tercer párrafo, procédase a registrar y capturar dicha solicitud y notificar el acuse de recibo al solicitante, mediante el cual se le dan a conocer los plazos de respuesta, según lo expresado en el punto anterior.-----

SEXTO.- Hágase del conocimiento del solicitante, que en razón del punto anterior se generó en el sistema INFOMEX-Tabasco, nombre de usuario: Miguel A, contraseña: murrillo, misma que podrá cambiar en el momento que lo desee. En cuanto a la pregunta secreta que genera el sistema ¿personaje histórico?, la respuesta secreta: Benito Juárez.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese.-----

Así lo acuerda, manda y firma la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-----

-----Cúmplase.



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Serra, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

**EXPEDIENTE: COTAIP/150/2016 FOLIO INFOMEX: 00430816
ACUERDO DE RADICACIÓN COTAIP/139/2016**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las catorce horas del día treinta de marzo del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 132 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación.



ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**DRA. EN DOHO: ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**